

ORD. GABS. N° 144.-1

**ANT.:** Solicitud Ley de Transparencia,  
Folio AQ-001W0013796.

**REF.:** Normativa de acceso a la  
información pública, Ley  
N° 20.285.-

**MAT.:** Responde requerimiento de  
información de doña Fernanda  
Miranda Cabaña.

SANTIAGO, 07 MAR 2018

**DE: JORGE MALDONADO CONTRERAS  
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES**

**A: SRA. FERNANDA MIRANDA CABAÑA**  
[fjmiranda@uc.cl](mailto:fjmiranda@uc.cl)

Junto con saludarle cordialmente, paso a referirme a su presentación del ANT., en que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, solicita usted:

*"Estimados, Envié una solicitud al MMA para obtener en formato shp la Red de Parques de la Patagonia y las áreas marinas protegidas que fueron recientemente creadas. Respondieron que la cartografía y shapes que necesito, los elaboró el Ministerio de Bienes Nacionales, por lo que me dirijo a ustedes con la misma solicitud. Quedo atenta, Saludos y gracias de antemano."*

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de transparencia y lo solicitado por usted, esta Secretaría puede responder lo siguiente a la solicitud formulada:

Sobre la materia, podemos señalar que aún no es posible informar sobre los decretos de creación de la Red de Parques Patagonia y las Áreas Marinas Protegidas, por encontrarse pendiente el trámite de Toma de Razón de dichos Decretos por parte de la Contraloría General de la República.

Lo anterior, teniendo en consideración lo señalado el artículo 21, número 1, letra b) de la Ley N°20.285, que indica "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información", entre otras expresa "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente".. "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

En mérito de lo antes indicado, una vez que culminen todas las tramitaciones, este Servicio estará en condiciones de proporcionar la información requerida.

Esperando que la información sea de utilidad,

Saluda atentamente,



  
**JORGE MALDONADO CONTRERAS**  
**SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

AMA/gir/cto

Folio: AQ-001W0013796  
Conductor:485524

**Distribución:**

- Sra. Fernanda Miranda Cabaña [fmiranda@uc.cl](mailto:fmiranda@uc.cl)
- División de Catastro.
- Archivo Gabinete Subsecretario